

155089



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I.P.C.  
CLASE F 21  
SUBCLASE L

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES, S.A.

RESIDENCIA: IBI (ALICANTE).- Av. Joaquin Vilano-

va nº 16

ENUNCIADO: LINTERNA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general una linterna perfeccionada, que siendo  
del tipo que se compone mediante sendas cachas cajeadas  
unidas entre sí por sus bordes, a través de un tornillo  
central y alojando al reflector, baterías y laminas con-  
tactoras que integran el circuito eléctrico de alimenta-  
10 ción selectiva, viene a caracterizarse esencialmente por-  
que el acoplamiento del reflector a la extremidad abierta  
del alojamiento que componen dichas cachas, está consti-  
tuido por unas alas solidarias colateralmente del reflec-  
tor que en uno de los bordes de la lámina transparente  
15 que cierra al mismo quedan alojados en unos canales en-  
frentados en cada cachas que recibe al reflector y lamina  
transparente a modo de corredera quedando aprisionado en-  
tre dichas cachas.

Otra característica consiste en que las lámi-  
20 nas contactoras que determinan el circuito eléctrico en-  
tre baterías y bombilla del reflector, presentan una aca-  
naladura transversal, que establece el encaje a presión  
de las láminas contactoras o ballestas en unas ranuras  
con ensanchamientos centrales provistas en resaltes cilin-  
25 dricos o tabiques de una de las cachas.

Además, la lámina contactora que efectúa la co-  
nexión permanente de uno de los polos de una pila o bate-  
ría con un polo de la bombilla del reflector, está acopla-  
da por uno de sus extremos en la ranura de un resalte ci-  
30 lindrico, mientras que su región central está doblada en



1 arco, rodeando a un tabique que actúa de tope de situación de la lámina, actuando dicha zona arqueada de contacto con la pila y el extremo en ángulo mixtilíneo de conexión presionando al polo central de la bombilla.

5 La lámina contactora que efectúa el puente de conexión en serie de las pilas o baterías, está acoplada centralmente en la ranura de un tabique separador intermedio de las pilas, cuya lámina presenta en sus extremos arqueados en "V", actuando de ballestas prensoras de las pilas.

10 Una ulterior característica consiste en que la lámina contactora o ballesta que actúa de interruptor entre el polo correspondiente de la segunda pila y el casquillo reflector, está acoplada por su región intermedia en la ranura de un resalte cilíndrico, a partir del cual, un extremo angulado de la lámina toma contacto permanente con la pila, mientras que el extremo opuesto de la lámina presenta unas angulaciones situadas en el radio de acción de un sector cilíndrico rotativo con un tabique central que constituye el mando del interruptor, cuyo tabique desplaza selectivamente a la lámina contactora para conexasarla con el casquillo del portalámparas del reflector, mientras que la extremidad angulada de esta lámina establece un tope de giro del sector cilíndrico de dicho mando.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20 La figura 1a muestra en despiece los elementos



1 de la linterna que se solicita, en la que se representa una sola cacha de su cuerpo.

La figura 2ª muestra el montaje de los elementos de la linterna, según la invención.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10 La linterna perfeccionada que se solicita se compone mediante sendas cachas cajeadas -1- (figura 1ª), unidas entre sí por sus bordes -2-, -3- y -4- mediante nervios convencionales (no representados), cuya unión se realiza a través de un tornillo central -5- igualmente convencional.

15 Esta unión entre cachas -1- constituye el alojamiento para el reflector, baterías correspondientes y láminas contactoras que integran el circuito eléctrico de alimentación.

20 La linterna viene a caracterizarse esencialmente porque el acoplamiento del reflector -6- a la extremidad abierta -7- del alojamiento que componen dichas cachas -1-, está constituido por unas alas -8- solidarias colateralmente del reflector -6-, que en uno de los bordes recayentes -9- de la lámina transparente -10- que cierra al propio reflector, quedan alojados en sendos canales enfrentados -11- establecidos en cada cacha que reciben al reflector y lámina transparente -6- y -10- a modo de corredera, quedando así aprisionados entre ambas cachas (figura 2ª).

30 Estos canales -11- a modo de corredera, establecidos en cada cacha -1- están constituidos por un reborde



1 interno -12- del extremo abierto -7- de dichas cachas y  
un tabique -13- interno en las extensiones marginales  
-2- y -4- que forman el cajado de dichas cachas -1-.

5 Las láminas contactoras -14-, -15- y -16- que  
determinan el circuito eléctrico entre baterías -17- (fi-  
gura 2ª representación trazo discontinuo) y bombilla del  
reflector -6-, presentan una acanaladura -18- transversal,  
que establece el encaje a presión de las láminas -14-, -  
-15- y -16- en unas ranuras -19- con ensanchamientos cen-  
trales -20-, provistas en resaltes cilíndricos -21- o ta-  
biques -22- de una de las cachas -1-.

10 La lámina contactora -14- (figura 2ª) que efec-  
túa la conexión permanente de uno de los polos de una pi-  
la -17- con un polo de la bombilla del reflector -6-, es-  
ta acoplada por uno de sus extremos portador del canal  
15 transversal -18- en la ranura de un resalte cilíndrico  
-21-, mientras que su región central está doblada en ar-  
co, rodeando a un tabique -23- que actúa de tope de situa-  
ción de la lámina -14-, cuya zona arqueada toma contacto  
20 con la pila -17- en tanto que la extremidad opuesta de la  
lámina, determinando un ángulo mixtilíneo, presiona al po-  
lo central -24- de la bombilla del reflector -6-.

25 La lámina contactora -15- que efectúa el puente  
de conexión en serie de las pilas o baterías -17-, está  
acoplada centralmente, a través de su correspondiente aca-  
naladura, en la ranura de un tabique -22- separador in-  
termedio de las pilas -17-, cuya lámina -15- presenta sus  
extremos arqueados en "V", actuando de ballestas prensoras  
de las pilas -17-.

30 La lámina contactora o ballesta -16-, que ac-



1 túa de interruptor entre el polo correspondiente de la se-  
gunda pila -17- y el casquillo portalámparas del reflec-  
tor -6-, está acoplada por su región intermedia, a tra-  
vés de su acanaladura correspondiente en la ranura de  
5 otro resalte cilíndrico -25- (figura 2ª) a partir del  
cual un extremo angulado -26- de la lámina -16- toma con-  
tacto permanente con la pila -17-, mientras que el extre-  
mo opuesto de la lamina presenta unas angulaciones -27-  
y -28- situadas en el radio de acción de un sector cilin-  
10 drico rotativo -29- con un tabique central -30-, que cons-  
tituye el mando del interruptor, cuyo tabique -30- des-  
plaza selectivamente a la lámina contactora -16- para  
conexiónarla con el casquillo del portalámparas del re-  
flector -6-, mientras que la extremidad angulada -28- de  
15 esta lámina -16-, establece un tope de giro del sector  
cilíndrico -29- de dicho mando (representación figura 2ª).

No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
20 tar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que  
25 los elementos que constituyen la linterna se elaboran a  
través de un proceso simplificado, en cuanto a fases ope-  
rativas, que es determinante de costes muy asequibles en  
general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organi-  
zación de los elementos de la linterna, que permite un -  
30 acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de



1 obra no especializada, lo que se traduce en ahorros impor-  
tantes de tiempo y energía, y

3a.- Novedad funcional, determinada por unos -  
acoplamientos especiales del reflector y lamina contacto-  
5 ras del circuito de alimentación a baterias incorporadas,  
constituyendo un avance importante en la técnica aplica-  
da a la fabricación de linternas, por lo que es evidente  
que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica  
singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la  
10 función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:  
15

---

20 

---

25 

---

30 

---



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- LINTERNA PERFECCIONADA, del tipo que se compone mediante sendas cachas cajeadas, unidas entre sí por sus bordes, a través de un tornillo central, alojando al reflector, baterías y láminas contactoras que integran el circuito eléctrico de alimentación selectiva; caracterizada esencialmente porque el acoplamiento del reflector a la extremidad abierta del alojamiento que componen dichas cachas, está constituido por unas alas solidarias colateralmente del reflector que en unión de los bordes recayentes de la lámina transparente que cierra al mismo, quedan alojados en sendos canales enfrentados en cada cachas que reciben al reflector y lamina transparente a modo de corredera, quedando ambos aprisionados entre ambas cachas, cuyos canales están constituidos por un reborse interno del extremo abierto de dichas cachas y unos tabiques internos en las extensiones marginales que forman el cajeadado de las mismas.

2ª.- LINTERNA PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, caracterizada porque las láminas contactoras que determinan el circuito electrico entre baterías y bombilla del reflector, presentan una acanaladura transversal, que establece el encaje a presión de las láminas contactoras o ballestas en unas ranuras con ensanchamientos centrales, provistas en resaltes cilindricos o tabiques de una de las cachas.

3ª.- LINTERNA PERFECCIONADA, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la lámina contactora que efectúa la conexión permanente de uno de los polos de una pila o batería, con un polo de la bombilla del reflector, está acoplada por uno de sus extremos en la



1 ranura de un resalte cilindrico, mientras que su región  
central está doblada en arco, rodeando a un tabique que  
actúa de tope de situación de la lamina, en cuya zona -  
5 arqueada toma contacto con la pila, en tanto que la ex-  
tremidad opuesta de la lamina, determinando un ángulo mix-  
tilíneo, presiona al polo central de la bombilla.

10 4a.- LINTERNA PERFECCIONADA, según reivindica-  
ciones anteriores, caracterizada porque la lámina contac-  
tadora que efectúa el puente de conexión en serie de las pi-  
las o baterías, está acoplada centralmente en la ranura  
de un tabique separador intermedio de las pilas, cuya lá-  
mina presenta sus extremos arqueados en V, actuando de -  
ballestas prensoras de las pilas.

15 5a.- LINTERNA PERFECCIONADA, según reivindica-  
ciones anteriores, caracterizada porque la lámina contac-  
tadora o ballesta que actúa de interruptor entre el polo co-  
rrespondiente de la segunda pila y el casquillo del re -  
flector, está acoplada por su región intermedia en la ranu-  
ra de un resalte cilindrico, a partir del cual, un extre-  
mo angulado de la lamina toma contacto permanente con la  
20 pila, mientras que el extremo opuesto de la lámina presen-  
ta unas angulaciones situadas en el radio de acción de un  
sector cilindrico rotativo, con un tabique central que  
constituye el mando del interruptor, cuyo tabique despla-  
za selectivamente a la lámina contactora para conexionar-  
25 la con el casquillo del portalámparas del reflector, mien-  
tras que la extremidad angulada de esta lámina, establece  
un tope de giro del sector cilindrico de dicho mando.

30 6a.- Se reivindica por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-



1 cita, por "LINTERNA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 17 de Enero de 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

